



Ingenieros S.A. de C.V.

CDA: CHINANCALCO MZ. 14 A, LT 8, SECCION DOS SANTO DOMINGO
CIUDAD DE MEXICO, C.P. 04369, R.F.C.: FIN 100226 FI7
IMSS Y6453789106, TEL.: 55 53385242

CIUDAD DE MÉXICO A, 10 DE JULIO DE 2025

ARQ. CESAR ABRAHAM CHÁVEZ MARTÍNEZ
J.U.D. DE SUPERVISIÓN DE OBRA
PRESENTE

ASUNTO: AUTORIZACIÓN DEL PLAN DE MANEJO DE LOS RESIDUOS

En relación al Contrato de Obra Pública No. **AIZT-DGODU-LP-L-O-06-2025**, que tiene por objeto la **"CONSTRUCCIÓN DE SENDEROS SEGUROS EN AMACUZAC Y ORIENTE 257 DE LA ALCALDÍA IZTACALCO"**, cuyo plazo de ejecución es de **61 días naturales** que corresponden del 05 de junio de 2025 al 04 de agosto de 2025,

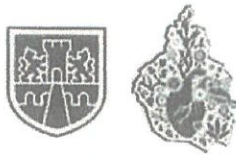
Al respecto me permito hacerle entrega del **FORMATO DE AUTORIZACIÓN DE PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS DE LA CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN PARA TRAMITES EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL**, con número de folio **SEDEMA/DGEIRA/DEIAR/004851/2025**.

Sin más por el momento reciba un cordial saludo.

Atentamente
FRAGUA INGENIEROS, S.A. DE C.V.

Ing. José Arturo Pérez Montiel
Superintendente de Obra







CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN DE IMPACTO Y
REGULACIÓN AMBIENTAL
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN Y SEGUIMIENTO

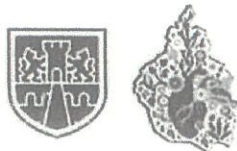
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Siendo las doce horas con cincuenta minutos del día ocho de julio de dos mil veinticinco en las oficinas de la Dirección General de Evaluación de Impacto y Regulación Ambiental, sita en la calle de Río de la Plata número 48, primer piso, colonia Cuauhtémoc, Alcaldía Cuauhtémoc, código postal 06500, Ciudad de México, se presenta la **C. Karen Aida Vázquez Trejo**, persona autorizada para oír y recibir notificaciones por el **C. Mario Fernando Olmedo Castillo**, representante legal de **Fragua Ingenieros, S.A. de C.V.**, quien se identifica con credencial para votar número **4432087176823** expedida a su favor por el **Instituto Nacional Electoral**, de la cual proporciona copia simple para que obre como constancia; compareciendo de manera voluntaria con el objeto de notificarse el **Formato de Autorización de Plan de Manejo de Residuos de la Construcción y Demolición para Trámites en Materia de Impacto Ambiental**, con número de folio **SEDEMA/DGEIRA/DEIAR/004851/2025**, de fecha dos de julio de dos mil veinticinco, emitido por la Dirección General de Evaluación de Impacto y Regulación Ambiental, relacionado al proyecto denominado *"Construcción de Senderos Seguros en Amacuzac y Oriente 257 de la Alcaldía Iztacalco Contrato No. AIZT-DGODU-LP-L-0-06-2025"*, en los autos del procedimiento administrativo citado al rubro. _____

En este acto, con fundamento en los artículos 4, 71, 72, 78 fracción I inciso d) y 82 fracción I de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México y 116 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, de aplicación supletoria en el presente procedimiento conforme a lo dispuesto por el artículo 3° de la Ley Ambiental de Ciudad de México; la **C. Karen Aida Vázquez Trejo**, se da por notificado el **Formato de Autorización de Plan de Manejo de Residuos de la Construcción y Demolición para Trámites en Materia de Impacto Ambiental**, con número de folio **SEDEMA/DGEIRA/DEIAR/004851/2025**, de fecha dos de julio de dos mil veinticinco, por lo que recibe el presente ejemplar con firma autógrafa al calce para constancia. _____

Notifica	La persona notificada
 C. Rosendo Ceferino Pérez Chávez Notificador habilitado por la Dirección General de Evaluación de Impacto y Regulación Ambiental mediante oficio SEDEMA/DGEIRA/SGS/00006/2025 de fecha dos de enero de dos mil veinticinco.	 C. Karen Aida Vázquez Trejo. Persona autorizada para oír y recibir notificaciones por el C. Mario Fernando Olmedo Castillo , representante legal de Fragua Ingenieros, S.A. de C.V.





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN DE IMPACTO Y
REGULACIÓN AMBIENTAL
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN Y SEGUIMIENTO

SIN TEXTO





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SEDEMA
DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN
DE IMPACTO Y REGULACIÓN AMBIENTAL

SEDEMA/DGEIRA/DEIAR/

004851/2025

Ciudad de México,

02 JUL 2025

Folio de ingreso:

006636/2025

FORMATO DE AUTORIZACIÓN DE PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS DE LA CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN PARA TRÁMITES EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL

Unidad

Administrativa:

Dirección General de Evaluación de Impacto y Regulación Ambiental

Declaro bajo protesta de decir verdad que la información y documentación proporcionada es verídica, por lo que en caso de existir falsedad en ella, tengo pleno conocimiento que se aplicarán las sanciones administrativas y penas establecidas en los ordenamientos respectivos para quienes se conducen con falsedad ante la autoridad competente, en términos del artículo 32 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México (LPACM) y con relación al 311 del Código Penal para el Distrito Federal.

INFORMACIÓN AL INTERESADO SOBRE EL TRATAMIENTO DE SUS DATOS PERSONALES

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales denominado "Trámites de Impacto Ambiental". La Secretaría del Medio Ambiente a través de la Dirección General de Evaluación de Impacto y Regulación Ambiental, con domicilio en Río de la Plata No. 48, primer piso, Colonia Cuauhtémoc, Código Postal 06500, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, es el Responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos en el Sistema de Datos Personales "Trámites de Impacto Ambiental", el cual tiene su fundamento en los artículos 6° apartado A fracción II, 16° segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 7° apartado E numerales 2, 3 y 4 de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículos 1, 2, 3 fracciones IX, XXIX, 4, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 fracción XIII, 24, 25, 36, 37 fracciones I y II de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados; así como 1, 7, 17, 18, 19, 20, 21, 25, 28, 29, 30, 44, 42, 63 primer y segundo párrafo, 64 de los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México. Cuya finalidad es: otorgar autorizaciones en materia de impacto ambiental. El uso de los datos personales que se recaben es exclusivamente para las autorizaciones en materia de impacto ambiental podrán ser transmitidos a la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, a la Auditoría Superior de la Ciudad de México y a los Órganos Jurisdiccionales Locales y Federales. Además de otras transmisiones previstas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México. Para las finalidades antes señaladas, se solicitarán los siguientes datos personales: Nombre completo, nacionalidad, correo electrónico, documento con el que se acredita la situación migratoria, registro federal de contribuyentes, datos del representante legal nombre completo, domicilio para oír y recibir notificaciones, teléfono, coordenadas del predio UTM zona 14 WGS84, escritura pública, número de cédula profesional, firma, INE (nombre, fotografía, fecha de nacimiento, domicilio, huella digital, número de folio de elector, edad, sexo, clave de elector y CURP), Pasaporte (número de pasaporte), Cédula profesional (número de cédula), Título profesional (número de matrícula). Asimismo, se le informa que sus datos no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las excepciones previstas en la Ley. La dirección donde usted podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, de sus datos personales (derechos ARCO) así como la revocación del consentimiento será directamente ante la Unidad de Transparencia de la Secretaría del Medio Ambiente, ubicada en Plaza de la Constitución 1, 3er piso, colonia Centro, alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000, Ciudad de México, con números telefónicos 5553458187, 5553458188, o bien, a través del Sistema INFOMEX (www.infomexdf.org.mx) o la Plataforma Nacional de Transparencia (http://www.plataformadetransparencia.org.mx/). El interesado podrá dirigirse al INFOCDMX, donde recibirá asesoría sobre los derechos que tutela la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, teléfono 55 36 46 36, correo electrónico datos_personales@infocdmx.org.mx

Llenar completamente el presente formato, si la información solicitada no aplica deberá indicarse "No Aplica" sin dejar espacios vacíos.

* Los datos solicitados en los siguientes bloques son obligatorios

I. DATOS DEL INTERESADO

Nombre o Razón Social FRAGUA INGENIEROS, S.A. DE C.V.
Identificación Oficial CREDENCIAL PARA VOTAR **Número / Folio** 0365044452646
Representante Legal MARIO FERNANDO OLMEDO CASTILLO
Documento con el que acredita la representación legal INSTRUMENTO NOTARIAL NÚMERO 8,645

II. DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO

Calle CERRADA CHINANCALCO **No. Exterior** MZA 14 A **No. interior** LT 8
Colonia SECCIÓN DOS SANTO DOMINGO
Alcaldía COYOACÁN **C.P.** 04369
Teléfono MÓVIL 55 20 90 88 03 LOCAL 55 91 30 87.02 **Correo electrónico** aidavazqt@gmail.com/mfolmedoc@hotmail.com
Personas autorizadas para oír y recibir notificaciones KARÉN AÍDA VÁZQUEZ TREJO

III. DATOS DEL PRESTADOR DE SERVICIOS DE IMPACTO AMBIENTAL (PSA)

Nombre KAREN AÍDA VÁZQUEZ TREJO **Registro en el Padrón** **Número** 055-PSA

IV. DATOS DEL TRANSPORTISTA DE LOS RCD

Nombre y/o razón social SINDICATO LIBERTAD DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA REPUBLICA MEXICANA

Autorización RAMIR RA-SLI-01-04-01/2024



Handwritten signatures and dates: 01/02/2025, 899/25



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA REPÚBLICA MEXICANA

SEDEMA
DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN
DE IMPACTO Y REGULACIÓN AMBIENTAL

SEDEMA/DGEIRA/DEIAR/

004851 / 2025

Ciudad de México,

Folio de ingreso:

00663 6/2025

RAMIR: Registro y autorización de personas físicas o morales para el manejo integral de residuos de competencia local que operen y transiten en la Ciudad de México.

V. DATOS DEL PROYECTO

Calle	AV. AMACUZAC, ORIENTE 257	Nó. Exterior	NO APLICA	No. Interior	NO APLICA
Colonia	SAN PEDRO IZTACALCO, AGRÍCOLA ORIENTAL	C.P.	08220, 08500	Alcaldía	Iztacalco
Nombre del Proyecto	"CONSTRUCCIÓN DE SENDEROS SEGUROS EN AMACUZAC Y ORIENTE 257 DE LA ALCALDÍA IZTACALCO" CONTRATO NO. AIZT-DGODU-LP-L-0-06-2025	Cuenta Catastral		NO APLICA	
		Duración en meses		DOS MESES	

Descripción breve de la obra o actividad a realizar:

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NO. AIZT-DGODU-LP-L-0-06-2025 QUE TIENE EL OBJETO DE REALIZAR "CONSTRUCCIÓN DE SENDEROS SEGUROS AMACUZAC Y ORIENTE 257 DE LA ALCALDÍA IZTACALCO". EL PROYECTO CONSISTENTE CONSISTE EN REALIZAR TRABAJOS PARA AMBAS VIALIDADES, TRAZO Y NIVELACIÓN CON EQUIPO DE TOPOGRAFÍA, BANQUETAS Y GUARNICIONES: DEMOLICIÓN DE GUARNICIÓN Y BANQUETA DE CONCRETO SIMPLE, EXCAVACIÓN SE REALIZARÁ A MANO EN LAS ESQUINAS PARA LAS RAMPAS DE PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES, CONFORMACIÓN Y COMPACTACIÓN EN FORMA MANUAL DE SUBRASANTE PARA BANQUETAS, ELABORACIÓN DE GUARNICIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO FRAGUADO NORMAL RESISTENCIA F'C=200 KG/CM2 CON MATERIAL DE ARENA Y GRAVA RECICLADA SECCIÓN TRAPEZOIDAL DE 15 X 20 X 50 CM, ELABORACIÓN DE GUARNICIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO FRAGUADO NORMAL RESISTENCIA F'C= 250 KG/CM2, CON MATERIAL DE ARENA Y GRAVA RECICLADA SECCIÓN TRAPEZOIDAL DE 15 X 20 X 30 CM.

SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TEPETATE DE 10 CM DE ESPESOR COMPACTADO AL 85 % PRÓCTOR PARA DESPLANTE DE BANQUETA, ELABORACIÓN DE BANQUETA DE 10 CM DE ESPESOR DE CONCRETO HIDRÁULICO FRAGUADO NORMAL RESISTENCIA F'C= 150 KG/CM2 CON MATERIAL DE ARENA Y GRAVA RECICLADA, SUMINISTRO DE BANQUETA DE CONCRETO F'C= 150KG/CM2 DE 10 CM DE ESPESOR CON COLORANTE INTEGRAL PARA PISO DE CONCRETO, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE HUELLA TÁCTIL PARA CAMBIO DE DIRECCIÓN DE 30 X 30 X 2.5 CM DE ESPESOR, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE HUELLA TÁCTIL O DE BARRA PARA SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL DE 30 X 30 X 2.5 CM DE ESPESOR, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PLACA PREFABRICADA DE SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL PARA RAMPA DE PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES DE 40 X 40 X 2.5 CM, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE BOLARDO PHOENIX METÁLICO FABRICADO EN TUBO DE ACERO NEGRO DE SECCIÓN CIRCULAR DE 6" DE DIÁMETRO.

SE REALIZARÁN TRABAJOS DE BACHEO: CORTE CON SIERRA EN PAVIMENTO DE MEZCLA ASFÁLTICA, DEMOLICIÓN POR MEDIOS MANUALES DE PAVIMENTO DE MEZCLA ASFÁLTICA, BACHEO DE 7.5 CM DE ESPESOR CON MEZCLA ASFÁLTICA COMPACTADA AL 95% DE SU DENSIDAD TEÓRICA MÁXIMA, CON RIEGO DE LIGA E IMPREGNACIÓN, SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE SELLO SLURRY CON EMULSIÓN ASFÁLTICA ROMPIMIENTO RÁPIDO Y AGREGADO PÉTREO DE 6.35 MM DE DIÁMETRO EN CARPETA DE MEZCLA ASFÁLTICA.

SE REALIZARÁN TRABAJOS DE BALIZAMIENTO, SE COLOCARÁ SEÑALAMIENTO VERTICAL CON LEYENDA "CEDA EL PASO", "40 KM/HR", "NO ESTACIONARSE", "ALTO", "SENDERO SEGURO". SE REALIZARÁ REHABILITACIÓN DE ALUMBRADO EXISTENTE. LOS TRABAJOS A REALIZAR SERÁN DE REHABILITACIÓN EN UNA SUPERFICIE TOTAL DE INTERVENCIÓN DE 488.28 M² DE LA CUAL SE CONSIDERA: PARA LA AV. AMACUZAC 251.87 M² Y PARA LA CALLE ORIENTE 236.41 M², SE CONTEMPLA GENERAR UN VOLUMEN TOTAL DE RESIDUOS SÓLIDOS 179.75 M³ (197.71 TON), DE LOS CUALES PARA AV. AMACUZAC DEMOLICIÓN DE BANQUETA Y GUARNICIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO 79.05 M³ (86.95 TON), EXCAVACIÓN 11.40 M³ (12.54 TON) Y DEMOLICIÓN DE PAVIMENTO DE MEZCLA ASFÁLTICA 2.65 M³ (2.91 TON); PARA LA CALLE DE ORIENTE 257 SE CONSIDERA LA GENERACIÓN DE RESIDUOS DEMOLICIÓN DE BANQUETA Y GUARNICIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO SIMPLE 73.34 M³ (80.67 TON), EXCAVACIÓN 10.58 M³ (11.64 TON) Y DEMOLICIÓN DE PAVIMENTO DE MEZCLA ASFÁLTICA 2.73 M³ (3 TON). NO OMITO MENCIONAR QUE, EN CASO DE GENERAR RESIDUOS PELIGROSOS, ESTOS SERÁN MANEJADOS CONFORME LA NORMATIVIDAD VIGENTE APLICABLE ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

MEDIDAS DE PROTECCIÓN PARA EL ARBOLADO Y ÁREAS VERDES: -DELIMITACIÓN DE LOS SERES ARBÓREOS Y ÁREAS VERDES CON TRAFITAMBOS Y MALLA NARANJA. -EL PRESENTE PROYECTO NO CONTEMPLA LA INTERVENCIÓN, AFECTACIÓN, PODA, DERRIBO, TRASPLANTE DE SERES ARBÓREOS, ÁREA VERDE Y/O PERMEABLE. -SE PROHIBIRÁ COLOCAR MAQUINARIA, EQUIPO Y MATERIALES EN LAS ÁREAS VERDES Y CERCANAS AL ARBOLADO. -SE COLOCARÁN LETREROS INFORMATIVOS MENCIONANDO LA IMPORTANCIA DE LA PREVENCIÓN DE ACTIVIDADES CONTRARIAS A LA CONSERVACIÓN DE LOS ÁRBOLES Y/O ÁREAS VERDES, ASÍ COMO LAS POSIBLES SANCIONES A LAS QUE SE HARÍAN ACREEDORES SI LOS DAÑAN. -LOS TRAMOS CERCANOS A LOS SERES ARBÓREOS, ÁREAS VERDES Y/O PERMEABLES SE REALIZARÁN LOS TRABAJOS A MANO. -SE REALIZARÁ EL RIEGO DE AGUA TRATADA PARA EVITAR LA DISPERSIÓN DE PARTÍCULAS EN LA ATMÓSFERA. -DURANTE EL PROCESO CONSTRUCTIVO DE LA OBRA SE REALIZARÁN EN DISTINTOS HORARIOS RECORRIDOS PARA VERIFICAR QUE NO SE AFECTE NINGÚN FACTOR AMBIENTAL Y SEA RESPETADA LA NORMATIVIDAD VIGENTE APLICABLE PARA EL CASO QUE NOS OCUPA. -RESPECTO A LA PROTECCIÓN DE RAÍCES SE CONSIDERARÁN LOS DISTANCIAMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL APARTADO 7.3 TABLA 2 DE LA NADF-006-RNAT-2016.

MEDIDAS DE PROTECCIÓN PARA LAS RAÍCES DE LOS ÁRBOLES COLINDANTES AL ÁREA DE INTERVENCIÓN: SE COLOCARÁN LETREROS INFORMATIVOS MENCIONANDO LA IMPORTANCIA DE LA PREVENCIÓN DE ACTIVIDADES CONTRARIAS A LA CONSERVACIÓN DE LOS ÁRBOLES Y/O ÁREAS VERDES, ASÍ COMO LAS POSIBLES SANCIONES A LAS QUE SE HARÍAN ACREEDORES SI LOS DAÑAN. PARA DELIMITAR CORRECTAMENTE LA ZONA DE PROTECCIÓN DE RAÍCES TOMANDO EN CUENTA EL ÁREA INTERMEDIA ENTRE EL TRONCO Y EL ÁREA DE PROTECCIÓN DEL ÁRBOL SE ENCUENTRAN LAS RAÍCES ESENCIALES PARA EL ÓPTIMO MANTENIMIENTO DEL ÁRBOL, SE HARÁ HINCAPIÉ EN REDUCIR AL MÍNIMO EL IMPACTO INDIRECTO QUE SE PUDIERA

SE COLOCARÁN LETREROS INFORMATIVOS MENCIONANDO LA IMPORTANCIA DE LA PREVENCIÓN DE ACTIVIDADES CONTRARIAS A LA CONSERVACIÓN DE LOS ÁRBOLES Y/O ÁREAS VERDES, ASÍ COMO LAS POSIBLES SANCIONES A LAS QUE SE HARÍAN ACREEDORES SI LOS DAÑAN. PARA DELIMITAR CORRECTAMENTE LA ZONA DE PROTECCIÓN DE RAÍCES TOMANDO EN CUENTA EL ÁREA INTERMEDIA ENTRE EL TRONCO Y EL ÁREA DE PROTECCIÓN DEL ÁRBOL SE ENCUENTRAN LAS RAÍCES ESENCIALES PARA EL ÓPTIMO MANTENIMIENTO DEL ÁRBOL, SE HARÁ HINCAPIÉ EN REDUCIR AL MÍNIMO EL IMPACTO INDIRECTO QUE SE PUDIERA

DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN DE IMPACTO Y REGULACIÓN AMBIENTAL

07/07/2025
894/25



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SEDEMA
DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN
DE IMPACTO Y REGULACIÓN AMBIENTAL

SEDEMA/DGEIRA/DEIAR/

0048512025

Ciudad de México,

02 JUL 2025

Folio de ingreso:

006636/2025

GENERAR CON LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS. SE CONSIDERARÁN LOS DISTANCIAMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL APARTADO 7.3 TABLA 2 DE LA NADF-006-RNAT-2016 Y SE SEGUIRÁ LA NORMATIVIDAD VIGENTE APLICABLE.

ASIMISMO, DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE DENTRO DEL ALCANCE DEL PROYECTO NO SE AFECTARÁ EL ARBOLADO Y ÁREA VERDE Y/O PERMEABLE EXISTENTE EN EL SITIO DE INTERVENCIÓN, CONSIDERANDO LA NORMATIVIDAD VIGENTE APLICABLE

VI. TRÁMITE VINCULADO

Consulta DCA IP MIAG MIAE EDA EAE

VI.1. TIPO DE PLAN DE MANEJO

Nuevo Plan de Manejo Modificación de Plan de Manejo existente¹ Sustitución de Plan de Manejo existente²

Nota 1: En caso de que se haya implementado y ejecutado un Plan de Manejo autorizado preexistente. Nota 2: Únicamente en caso de que NO se haya realizado la generación, transporte y/o disposición de residuos bajo un Plan de Manejo autorizado preexistente.

VI.2. DATOS DEL PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS DE LA CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN EXISTENTE QUE SE MODIFICA

Fecha de autorización **NO APLICA** Número de autorización³ **NO APLICA**
Indicar las cantidades de residuos por tipo que se manejaron o manejan conforme al Plan de Manejo de Residuos previamente autorizado (Ton)
A **NO APLICA** B **NO APLICA** C **NO APLICA** D **NO APLICA** E **NO APLICA** F **NO APLICA** G **NO APLICA** H **NO APLICA** I **NO APLICA**

VI.3. DATOS DEL PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS DE LA CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN EXISTENTE QUE SE SUSTITUYE

Fecha de autorización **NO APLICA** Número de autorización³ **NO APLICA**

Nota 3: Indicar el número de autorización del Plan de Manejo existente o, en su caso, el número del documento por el cual se otorgó su autorización, ya sea Resolución Administrativa, Acuerdo Administrativo u Oficio.

VII. OBSERVACIONES GENERALES

- Los residuos generados en obras de construcción tales como: construcción, modificación, remodelación, ampliación, adecuación, rehabilitación, restauración, reparación, sustitución de infraestructura, conservación, mantenimiento, instalación, demolición u otras; deberán separarse en la fuente generadora conforme a lo establecido en la Tabla 1 del numeral 6, apartado 6.1 de la NACDMX-007-RNAT-2019.
- El almacenamiento de los RCD generados en la Ciudad de México dentro de la fuente generadora o predio, podrá realizarse por un período máximo de un mes, debiendo minimizar la dispersión de polvos y la emisión de material particulado con el uso de agua tratada, o cubrirlo con lonas, plásticos u otro material que evite la dispersión, observando lo dispuesto por la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-018-AMBT-2009 o la que la sustituya.
- Los generadores de RCD deberán establecer una o varias áreas para el almacenamiento temporal de los RCD en la obra, donde se deberá efectuar la separación de acuerdo con la clasificación señalada en la Tabla 1 del numeral 6, apartado 6.1 de la NACDMX-007-RNAT-2019.
- En caso de que el generador deba almacenar temporalmente los residuos generados en el sitio, deberá describir las acciones a implementar que garanticen la separación de los RCD y anexar la descripción de los procedimientos para: a) La separación de los RCD para las categorías A, B, C, D, E, F, G, H, I de la Tabla 1 del numeral 6, apartado 6.1 de la NACDMX-007-RNAT-2019, b) El correcto almacenamiento de los RCD, c) La cuantificación y d) Registro de generación (en bitácora).
- Los residuos entregados a los prestadores de servicio de recolección y transporte, centros de acopio y centros de transferencia, para las categorías A, B, D, E, F y H de la Tabla 1 del numeral 6, apartado 6.1 de la NACDMX-007-RNAT-2019, deberán ser enviados para su reciclaje a Plantas de Reciclaje de Residuos de la Construcción y de la Demolición (PR-RCD) autorizadas por la Secretaría del Medio Ambiente (SEDEMA) o la autoridad ambiental correspondiente.
- Los residuos con la categoría C) Metales e I) Residuos de manejo especial y aquellos generados derivados del proceso de construcción que sean susceptibles de otras formas de reciclaje distintas a las señaladas en el párrafo anterior, serán enviadas para el manejo por parte de los prestadores de servicios correspondientes autorizados para tal fin.
- Los residuos con la categoría G) Excavación, establecida en la Tabla 1 del numeral 6, apartado 6.1 de la NACDMX-007-RNAT-2019, deberán ser enviados a valorización o reciclaje y sólo cuando no sea técnicamente factible valorizar o reciclarlos, se enviarán a centros de disposición final autorizados por la SEDEMA o las autoridades ambientales competentes.
- Los generadores; prestadores de servicios de transporte; PR-RCD; centros de acopio y transferencia que generen, trasladen o traten RCD referidos en la Tabla 1 del numeral 6, apartado 6.1 de la NACDMX-007-RNAT-2019, que por sus propiedades no sean factibles de reciclar o susceptibles a ser aprovechados de conformidad con el apartado 8.6.1, deberán demostrarlo y enviarse a sitios de disposición autorizados por la SEDEMA o la autoridad ambiental competente.
- Los prestadores de servicio de transporte de RCD deberán estar autorizados por la SEDEMA a través del RAMIR. En caso de que el generador cuente con servicio de transporte propio, deberá contar con autorización RAMIR, y conservar los registros asociados con la finalidad de demostrar que se realizó el manejo adecuado.
- Los generadores, prestadores de servicios de transporte, y los centros de reciclaje y centros de acopio y transferencia, de residuos de la construcción y demolición deberán demostrar ante la SEDEMA el manejo adecuado de estos residuos a través del Manifiesto de Entrega-Transporte-Recepción de residuos de la construcción y demolición referido en el Anexo 1 de la NACDMX-007-RNAT-2019.

VIII. GENERACIÓN Y MANEJO DE LOS RCD

CLASIFICACIÓN DEL RESIDUO	TIPO DE OBRA/ACTIVIDAD	CANTIDAD GENERADA (ton) ^a	CLAVE DE MANEJO**	SITIO DE APROVECHAMIENTO ACOPIO, RECICLAJE O DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS	DOMICILIO DEL SITIO DE APROVECHAMIENTO ACOPIO, RECICLAJE O DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS
A	Demolición	167.62	RFO	CONCRETOS RECICLADOS, S.A. DE C.V	AV. DEL ÁRBOL NO. 106, COL. LOMAS DE SAN LORENZO (EL TRIÁNGULO), C.P. 07769, ALCAIDIA IZTAPALAPA, CDMX.

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN DE IMPACTO Y REGULACIÓN AMBIENTAL

REVISADO
DIRECCIÓN AMBIENTAL Y RIESGO
02/10/2025
809125



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SEDEMA
DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN
DE IMPACTO Y REGULACIÓN AMBIENTAL

SEDEMA/DGEIRA/DEIAR/ **004851** 12025

Ciudad de México,,

Folio de ingreso: **006636** 12025

VIII. GENERACIÓN Y MANEJO DE LOS RCD

CLASIFICACIÓN DEL RESIDUO	TIPO DE OBRA/ACTIVIDAD	CANTIDAD GENERADA (ton)*	CLAVE DE MANEJO**	SITIO DE APROVECHAMIENTO ACOPIO, RECICLAJE O DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS	DOMICILIO DEL SITIO DE APROVECHAMIENTO ACOPIO, RECICLAJE O DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS
(Concreto simple)	Excavación	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
	Construcción	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
B (Concreto armado)	Demolición	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
	Excavación	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
C (Metales)	Demolición	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
	Excavación	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
D (Mampostería con recubrimiento)	Demolición	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
	Excavación	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
E (Pétreos)	Demolición	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
	Excavación	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
F (Mezcla asfáltica)	Demolición	5.91	RFO	CONCRETOS RECICLADOS, S.A. DE C.V.	AV. DEL ÁRBOL NÚM. 106, COL. LOMAS DE SAN LORENZO (EL TRIÁNGULO), C.P. 09769, ALGALDÍA IZTAPALAPA, CDMX
	Excavación	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
	Construcción	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
G (Excavación)	Demolición	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
	Excavación	24.18	RFO	CONCRETOS RECICLADOS, S.A. DE C.V.	ZONA VIII DEL BORDO PONIENTE, S/N, COL. EL SOL, C.P. 57103, MUNICIPIO DE NEZAHUALCÓYOTL, EDO. DE MÉX.
	Construcción	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
H (Elementos prefabricados con materiales mixtos)	Demolición	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
	Excavación	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
	Construcción	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
I (Otros residuos de manejo especial)***	Demolición	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
	Excavación	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
	Construcción	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

*1 m³ = 1.1 ton para residuos de Tabla 3 NACDMX-007-RNAT-2019. ** Clave de Manejo: Reuso (RU), Reciclaje Fuera de Obra (RFO), Reciclaje en Obra (RO) o Disposición Final (DF), *** Especificar tipo de residuo.

IX. RESIDUOS POR AFECTACIÓN DE ARBOLADO Y DE ÁREA VERDE Y/O PERMEABLE

TIPO	CANTIDAD GENERADA (m ²)	SITIO DE APROVECHAMIENTO ACOPIO, RECICLAJE O DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS	DOMICILIO DEL SITIO DE APROVECHAMIENTO ACOPIO, RECICLAJE O DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS
Poda y derribo de árboles	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Material de despalle y suelo orgánico	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

X. CÁLCULO DE LOS INDICADORES DE MANEJO

Manejo	GENERACIÓN DE RESIDUOS (ton)							TOTAL
	A	B	C	D	E	F	G	
Reuso (RU)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

SEDEMA
DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL Y RIESGO
RECIBIDO EL 10/07/2025
894125

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN DE IMPACTO Y REGULACIÓN AMBIENTAL



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSICIÓN

SEDEMA
DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN
DE IMPACTO Y REGULACIÓN AMBIENTAL

SEDEMA/DGEIRA/DEIAR/

004851/2025

Ciudad de México,

02 JUN 2025

Folio de ingreso:

006636 12025

X. CÁLCULO DE LOS INDICADORES DE MANEJO

Manejo	GENERACIÓN DE RESIDUOS (ton)									TOTAL	%
	A	B	C	D	E	F	G	H	I		
Reciclaje fuera de Obra (RFO)	167.62	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	5.91	24.18	NO APLICA	NO APLICA	197.71	100
Reciclaje en Obra (RO)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Disposición Final (DF)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
TOTAL	167.62	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	5.91	24.18	NO APLICA	NO APLICA	197.71	100

XI. FUNDAMENTO JURÍDICO

Artículos 4 párrafo quinto y 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 1 numeral 7, 13 Apartado A, y 16 Apartado A de la Constitución Política de la Ciudad de México.

Artículos 1, 2, 3, 4, 7, 16 fracción X, 18, 20 fracción IX, 35 fracciones I, IV, XII y XLVIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.

Artículos 184 fracciones IX, XVI, XVIII y XXVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.

Artículos 1, 2, 4 y 32 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México.

Artículos 1 fracciones VI, IX y XV, 3, 4 fracciones X, XLIII, XLVIII, XLIX, LIX, 5 fracción II, 7 fracciones V, XXIV, XLVIII y LIV, 9 fracción II, 14 fracción IV, 23, 25, 26 fracción II, 34, 35, 40, 43 fracción IV, 47 fracción VI, 84 fracción VII, 164 fracción VI y IX, 165 fracción V, 189, 192, 232 fracciones II y III, 233 fracción II, 237, 248, 250, 252, 253, 264 y 268 fracción VII de la Ley Ambiental de la Ciudad de México.

Artículos 1, 3 fracción XXV, 4 fracción II, 6 fracción XIII, 21, 23, 24, 26, 26 Ter, 31, 32, 32 Bis y 65 de la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal.

Artículo 42 del Reglamento de la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal.

Norma Ambiental para la Ciudad de México NACDMX-007-RNAT-2019, QUE ESTABLECE LA CLASIFICACIÓN Y ESPECIFICACIONES DE MANEJO INTEGRAL PARA LOS RESIDUOS DE LA CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN EN LA CIUDAD DE MÉXICO, numerales 6, 7, 7.1.1, 8, 8.1, 8.2, 8.3, 8.5, 8.6, 8.8, del numeral 9.1.1 al 9.1.1.6, 10, 10.2, del 11 al 11.9-11.9.5.2.4, Tabla 2 y Anexo 1.

Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos aplicables al procedimiento de registro y autorización de establecimientos y/o unidades de transporte relacionados con el manejo integral de residuos de competencia local que operen y/o transiten en la Ciudad de México, emitido por la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México, Dra. Marina Robles García, el tres de septiembre de dos mil veinte y publicado el seis de noviembre de dos mil veinte en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México número 468 Bis.

PROMOVENTE (O SU REPRESENTANTE LEGAL)

PRESTADOR DE SERVICIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

ING. MARIO FERNANDO OLMEDO CASTILLO

Nombre y firma

BIOL. KAREN AÍDA VÁZQUEZ TREJO

Nombre y firma

SELLO DE REVISADO



FECHA 01/10/2025

FOLIO 894125





Ingenieros S.A. de C.V.

AV. AMACUZAC 257, LOCAL 5, SECCIÓN DOS SANTO DOMINGO
MEXICO, D.F. C.P. 08220, IZTACALCO, CDMX. TEL: 5653 9910
WWW.FRAGUA.COM

ACUSE

Ciudad de México, a 30 de junio de 2025.

Asunto: Características del proyecto.

BIOL. AMADO RÍOS VALDEZ
DIRECTOR GENERAL DE EVALUACIÓN
DE IMPACTO Y REGULACIÓN AMBIENTAL
SEDEMA
PRESENTE

En relación al contrato No. AIZT-DGODU-LP-L-O-06-2025 que tiene el objeto de "CONSTRUCCIÓN DE SENDEROS SEGUROS EN AMACUZAC Y ORIENTE 257 DE LA ALCALDÍA IZTACALCO", asignado a mi representada. DEJAR-PMPCD-0894/2025 1392

Por este medio, solicito el ingreso y la Autorización del Plan de Manejo de Residuos de la Construcción y Demolición para Trámites en Materia de Impacto Ambiental del presente proyecto. Menciono que la persona autorizada para escuchar y recibir notificaciones es la C. Karen Aída Vázquez Trejo. A continuación, hago mención de datos generales de las actividades que se contemplan ejecutar:

- ✦ Nombre del Promovente: FRAGUA INGENIEROS, S.A. DE C.V.
- ✦ Nombre del Apoderado Legal: MARIO FERNANDO OLMEDO CASTILLO
- ✦ Número de contrato: AIZT-DGODU-LP-L-O-06-2025
- ✦ Superficie de intervención m²:

006636/25

 SEDEMA

DIRECCIÓN GENERAL DE EMISIÓN DE IMPACTO Y REGULACIÓN AMBIENTAL

RECIBIDO

OFICINA DE PARTES

06 de junio 2025

VIALIDAD	INTERSECCIÓN	UBICACIÓN	SUPERFICIE DE INTERVENCIÓN m ²
Av. Amacuzac	De Playa Icacos a Av. Pdte. Plutarco Elías Calles	Col. San Pedro Iztacalco, C.P. 08220, Alcaldía Iztacalco, CDMX.	251.87
Oriente 257	De Calle Sur 20 a Calzada Inacio Zaragoza	Col. Agrícola Oriental, C.P. 08500, Alcaldía Iztacalco, CDMX.	236.41
TOTAL			488.28

- ✦ Descripción de las actividades que se pretenden realizar:



Ingenteros S.A. de C.V.

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NO. AIZT-DGODU-LP-L-O-06-2025 QUE TIENE EL OBJETO DE REALIZAR "CONSTRUCCIÓN DE SENDEROS SEGUROS AMACUZAC Y ORIENTE 257 DE LA ALCALDÍA IZTACALCO". EL PROYECTO CONSISTENTE CONSISTE EN REALIZAR TRABAJOS PARA AMBAS VIALIDADES, TRAZO Y NIVELACIÓN CON EQUIPO DE TOPOGRAFÍA, BANQUETAS Y GUARNICIONES: DEMOLICIÓN DE GUARNICIÓN Y BANQUETA DE CONCRETO SIMPLE, EXCAVACIÓN SE REALIZARÁ A MANO EN LAS ESQUINAS PARA LAS RAMPAS DE PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES, CONFORMACIÓN Y COMPACTACIÓN EN FORMA MANUAL DE SUBRASANTE PARA BANQUETAS, ELABORACIÓN DE GUARNICIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO FRAGUADO NORMAL RESISTENCIA F'C=200 KG/CM2 CON MATERIAL DE ARENA Y GRAVA RECICLADA SECCIÓN TRAPEZOIDAL DE 15 X 20 X 50 CM, ELABORACIÓN DE GUARNICIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO FRAGUADO NORMAL RESISTENCIA F'C= 250 KG/CM2, CON MATERIAL DE ARENA Y GRAVA RECICLADA SECCIÓN TRAPEZOIDAL DE 15 X 20 X 30 CM.

SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TEPETATE DE 10 CM DE ESPESOR COMPACTADO AL 85 % PRÓCTOR PARA DESPLANTE DE BANQUETA, ELABORACIÓN DE BANQUETA DE 10 CM DE ESPESOR DE CONCRETO HIDRÁULICO FRAGUADO NORMAL RESISTENCIA F'C= 150 KG/CM2 CON MATERIAL DE ARENA Y GRAVA RECICLADA, SUMINISTRO DE BANQUETA DE CONCRETO F'C= 150KG/CM2 DE 10 CM DE ESPESOR CON COLORANTE INTEGRAL PARA PISO DE CONCRETO, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE HUELLA TÁCTIL PARA CAMBIO DE DIRECCIÓN DE 30 X 30 X 2.5 CM DE ESPESOR, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE HUELLA TÁCTIL O DE BARRA PARA SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL DE 30 X 30 X 2.5 CM DE ESPESOR, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PLACA PREFABRICADA DE SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL PARA RAMPA DE PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES DE 40 X 40 X 2.5 CM , SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE BOLARDO PHOENIX METÁLICO FABRICADO EN TUBO DE ACERO NEGRO DE SECCIÓN CIRCULAR DE 6" DE DIÁMETRO.

SE REALIZARÁN TRABAJOS DE BACHEO: CORTE CON SIERRA EN PAVIMENTO DE MEZCLA ASFÁLTICA, DEMOLICIÓN POR MEDIOS MANUALES DE PAVIMENTO DE MEZCLA ASFÁLTICA, BACHEO DE 7.5 CM DE ESPESOR CON MEZCLA ASFÁLTICA COMPACTADA AL 95% DE SU DENSIDAD TEÓRICA MÁXIMA, CON RIEGO DE LIGA E IMPREGNACIÓN, SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE SELLO SLURRY CON EMULSIÓN ASFÁLTICA ROMPIMIENTO RÁPIDO Y AGREGADO PÉTREO DE 6.35 MM DE DIÁMETRO EN CARPETA DE MEZCLA ASFÁLTICA.

SE REALIZARÁN TRABAJOS DE BALIZAMIENTO, SE COLOCARÁ SEÑALAMIENTO VERTICAL CON LEYENDA "CEDA EL PASO", "40 KM/HR", "NO ESTACIONARSE", "ALTO", "SENDERO SEGURO". SE REALIZARÁ REHABILITACIÓN DE ALUMBRADO EXISTENTE. LOS TRABAJOS A REALIZAR SERÁN DE **REHABILITACIÓN** EN UNA SUPERFICIE TOTAL DE INTERVENCIÓN DE 488.28 M² DE LA CUAL SE CONSIDERA: PARA LA AV. AMACUZAC 251.87 M² Y PARA LA CALLE ORIENTE 236.41 M², SE CONTEMPLA GENERAR UN VOLUMEN TOTAL DE RESIDUOS SÓLIDOS 179.75 M³ (197.71 TON), DE LOS CUALES PARA AV. AMACUZAC DEMOLICIÓN DE BANQUETA Y GUARNICIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO 79.05 M³ (86.95 TON), EXCAVACIÓN 11.40 M³ (12.54 TON) Y DEMOLICIÓN DE PAVIMENTO DE MEZCLA ASFÁLTICA 2.65 M³ (2.91 TON); PARA LA CALLE DE ORIENTE 257 SE CONSIDERA LA GENERACIÓN DE RESIDUOS DEMOLICIÓN DE BANQUETA Y GUARNICIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO SIMPLE 73.34 M³ (80.67 TON), EXCAVACIÓN 10.58 M³ (11.64 TON) Y DEMOLICIÓN DE PAVIMENTO DE MEZCLA ASFÁLTICA 2.73 M³ (3 TON). NO OMITO MENCIONAR QUE, EN CASO DE GENERAR RESIDUOS PELIGROSOS, ESTOS SERÁN MANEJADOS CONFORME LA NORMATIVIDAD VIGENTE APLICABLE ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.



Ingenieros S.A. de C.V.

CDA. CHINANCALCO MZ. 14 A. LT. 8. SECCION DOS SANTO DOMINGO
MEXICO, D.F., C.P. 04369. P.F.C. - FIN 100225 F17. IVSS 76452789106
TEL/FAX - 5794 9020

MEDIDAS DE PROTECCIÓN PARA EL ARBOLADO Y ÁREAS VERDES: -DELIMITACIÓN DE LOS SERES ARBÓREOS Y ÁREAS VERDES CON TRAFITAMBOS Y MALLA NARANJA. -EL PRESENTE PROYECTO NO CONTEMPLA LA INTERVENCIÓN, AFECTACIÓN, PODA, DERRIBO, TRASPLANTE DE SERES ARBÓREOS, ÁREA VERDE Y/O PERMEABLE. -SE PROHIBIRÁ COLOCAR MAQUINARIA, EQUIPO Y MATERIALES EN LAS ÁREAS VERDES Y CERCANAS AL ARBOLADO. -SE COLOCARÁN LETREROS INFORMATIVOS MENCIONANDO LA IMPORTANCIA DE LA PREVENCIÓN DE ACTIVIDADES CONTRARIAS A LA CONSERVACIÓN DE LOS ÁRBOLES Y/O ÁREAS VERDES, ASÍ COMO LAS POSIBLES SANCIONES A LAS QUE SE HARÍAN ACREEDORES SI LOS DAÑAN. -LOS TRAMOS CERCANOS A LOS SERES ARBÓREOS, ÁREAS VERDES Y/O PERMEABLES SE REALIZARÁN LOS TRABAJOS A MANO. -SE REALIZARÁ EL RIEGO DE AGUA TRATADA PARA EVITAR LA DISPERSIÓN DE PARTÍCULAS EN LA ATMÓSFERA. -DURANTE EL PROCESO CONSTRUCTIVO DE LA OBRA SE REALIZARÁN EN DISTINTOS HORARIOS RECORRIDOS PARA VERIFICAR QUE NO SE AFECTE NINGÚN FACTOR AMBIENTAL Y SEA RESPETADA LA NORMATIVIDAD VIGENTE APLICABLE PARA EL CASO QUE NOS OCUPA. -RESPECTO A LA PROTECCIÓN DE RAÍCES SE CONSIDERARÁN LOS DISTANCIAMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL APARTADO 7.3 TABLA 2 DE LA NADF-006-RNAT-2016.

MEDIDAS DE PROTECCIÓN PARA LAS RAÍCES DE LOS ÁRBOLES COLINDANTES AL ÁREA DE INTERVENCIÓN: SE COLOCARÁN LETREROS INFORMATIVOS MENCIONANDO LA IMPORTANCIA DE LA PREVENCIÓN DE ACTIVIDADES CONTRARIAS A LA CONSERVACIÓN DE LOS ÁRBOLES Y/O ÁREAS VERDES, ASÍ COMO LAS POSIBLES SANCIONES A LAS QUE SE HARÍAN ACREEDORES SI LOS DAÑAN. PARA DELIMITAR CORRECTAMENTE LA ZONA DE PROTECCIÓN DE RAÍCES TOMANDO EN CUENTA EL ÁREA INTERMEDIA ENTRE EL TRONCO Y EL ÁREA DE PROTECCIÓN DEL ÁRBOL SE ENCUENTRAN LAS RAÍCES ESENCIALES PARA EL ÓPTIMO MANTENIMIENTO DEL ÁRBOL, SE HARÁ HINCAPIÉ EN REDUCIR AL MÍNIMO EL IMPACTO INDIRECTO QUE SE PUDIERA GENERAR CON LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS. SE CONSIDERARÁN LOS DISTANCIAMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL APARTADO 7.3 TABLA 2 DE LA NADF-006-RNAT-2016 Y SE SEGUIRÁ LA NORMATIVIDAD VIGENTE APLICABLE.

ASIMISMO, DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE DENTRO DEL ALCANCE DEL PROYECTO NO SE AFECTARÁ EL ARBOLADO Y ÁREA VERDE Y/O PERMEABLE EXISTENTE EN EL SITIO DE INTERVENCIÓN, CONSIDERANDO LA NORMATIVIDAD VIGENTE APLICABLE.

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTO QUE SE CONTRATARÁ A LA PERSONA MORAL SINDICATO LIBERTAD DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN, BANCOS DE MATERIALES Y CONEXOS DE LA REPÚBLICA MEXICANA, PARA QUE PRESTE EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE RESIDUOS, EL CUAL CONTARÁ CON REGISTRO Y AUTORIZACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES, DE SERVICIOS Y/O UNIDADES DE TRANSPORTE RELACIONADOS CON EL MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y/O MANEJO ESPECIAL DE COMPETENCIA LOCAL QUE OPEREN Y TRANSITEN EN LA CIUDAD DE MÉXICO (RAMIR) VIGENTE OTORGADO POR LA SEDEMA CON AUTORIZACIÓN RA-SLT-01-04-01/2024.

♣ Volumen de residuos sólidos contemplados a generar: 179.75 m³ (197.71 ton).



CDA CHINANALCO M2 14 A, ET 8 SECCION DOS SANTO DOMINGO
MEXICO D.F. C.P. 04369, R.F.C.: FJN 100226 H7 IMSS Y6453789106
TEL/FAX: 6794 9020

Ingenieros S.A. de C.V.

- ♣ Durante y después de la realización de las actividades anteriormente mencionadas, no se utilizará de ninguna manera el arbolado presente, así como tampoco serán afectados, se podará o derribará ningún ejemplar arbóreo, no se afectará el área verde y/o permeable existente, teniendo en cuenta la normatividad vigente aplicable para el caso que nos ocupa **NADF-001-RNAT-2015** y **NADF-006-RNAT-2016**.

Lo anterior que para los fines que se consideren pertinentes.

Sin más por el momento quedo de usted.

**ING. MARIO FERNANDO OLMEDO
CASTILLO
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE
ADMINISTRACIÓN
FRAGUA INGENIEROS, S.A. DE C.V.**



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Gobierno de la Ciudad de México
GDF9712054NA

Folio Fiscal
A0FBD13B-2090-457E-9A08-2468A629AD3A
Fecha y Hora de Emisión
2025-06-30T15:10:34
Fecha y Hora de Certificación
2025-06-30T15:12:26
Folio Serie
DGEIRA

Régimen Fiscal
603

Lugar de Expedición
08000

No. de Certificado Emisor
00001000000510652242

Unidad Emisora
Nombre Unidad
Secretaría del Medio Ambiente

Datos del Receptor				
R.F.C.	Nombre del Receptor	CFDI	Régimen Fiscal	Domicilio Fiscal
FIN100226FI7	FRAGUA INGENIEROS	G03	601	04369

Conceptos							
Cantidad	Clave Unidad	Unidad	Clave Concepto	Descripción	No. Identificación	Valor Unitario \$	Importe \$
1	A9	Tarifa	77101502	1.4.1.5.18 AUTORIZACION DEL PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS DE LA CONSTRUCCION Y DEMOLICION PARA TRAMITES EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL	1.4.1.5.18 POR AUTORIZACIÓN	4,007.00	4,007.00

Desglose de Impuestos Traslados				Desglose de Impuestos Retenidos	
Impuesto	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe	Impuesto	Importe

Importe con Letra:

CUATRO MIL SIETE PESOS 00/100 M.N.

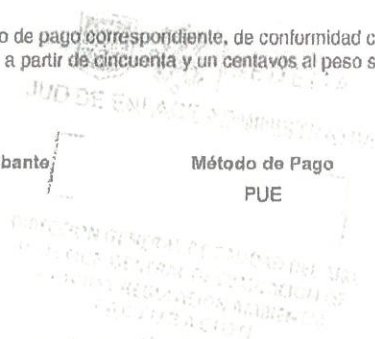
SubTotal: \$ 4,007.00
Total: \$ 4,007.00

Tipo Relación:

UUID Relacionado

Las cantidades anotadas en esta factura se ajustaron a pesos en el recibo de pago correspondiente, de conformidad con el artículo 38 del Código Fiscal de la Ciudad de México hasta cincuenta centavos al peso inferior y a partir de cincuenta y un centavos al peso superior.

Moneda	Tipo Cambio	Tipo de Comprobante	Método de Pago	Forma de Pago
MXN		Ingreso	PUE	03





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

Gobierno de la Ciudad de México
GDF9712054NA

Folio Fiscal	A0FBD13B-2090-457E-9A08-2468A629AD3A
Fecha y Hora de Emisión	2025-06-30T15:10:34
Fecha y Hora de Certificación	2025-06-00T15:12:20
Folio Serie	DGEIRA

Observaciones:

BNET01002506260030477294

No. de Serie Certificado del SAT: 00001000000705250068

Versión CFDI: 4.0

Sello Digital del Emisor:

BypzAWvTmEQLIrdgR8wULJlyxYo2Baeku6hoQ2KRg1m+m09t4n+DosUKITsIM6u5OQqKBRa0WKkhrJ8wsDFRq4JB9uqhdTXFbb1pC
WObjCJkTdkuhePANad0V7npW0Zpc8utxSOBejsL3gmXIQ+Eb/3e4A5tPdu9XF2dx/0eYbFkkQ69uPdcODMbPgzIR34M9jhQxZEhaOZ
uAS5QHaxN7oT+cITISF4bcVikfpjllNoBJCvwimF+hIqvfilWS4ID74qFXQuceJjohKsO/B5KkFHziIKI/pNHl8z3+5I3iTuoTBko/GsuO06k7a
ABRbBamzbxnt0hfrRmSnMyg==



Cadena Original del Complemento de Certificación Digital del SAT:

l1.1IA0FBD13B-2090-457E-9A08-2468A629AD3A|2025-06-
30T15:12:26|SAT970701NN3|BypzAWvTmEQLIrdgR8wULJlyxYo2Baeku6hoQ2KRg1m+m09t4n+DosUKITsIM6u5OQqKBRa0WKkhrJ
8wsDFRq4JB9uqhdTXFbb1pCWOBJCJkTdkuhePANad0V7npW0Zpc8utxSOBejsL3gmXIQ+Eb/3e4A5tPdu9XF2dx/0eYbFkkQ69uPdc
ODMbPgzIR34M9jhQxZEhaOZuAS5QHaxN7oT+cITISF4bcVikfpjllNoBJCvwimF+hIqvfilWS4ID74qFXQuceJjohKsO/B5KkFHziIKI/pNHl
8z3+5I3iTuoTBko/GsuO06k7aABRbBamzbxnt0hfrRmSnMyg==|00001000000705250068|

Sello Digital del SAT:

JmimIzOOImpYSnIjMTHFUKgN0RTIzsaUdRDsspErbJLZ4FQkM3W8Jz8ziWIGH/rXPIblgdEU/2WQCik4AqSRuDJAfn4oZpyufwa9T7
Am8OYzvNymuc7yMaIHxgkqxWr2A7Omt7wqM0i7IBZL+195e8ITALCeH2Ozo1RSUDUdC04kde+RJ3bNANbmh0OEHy9IEFOAGcao
R1rqFeY2XNPJFuPpULIHnXUe/KNkKn8uVLgYMZIVfo269ly699L40njXm26Wl7x+E2fkGP0Yqj3gmHHq/yUQi0w4o03eom14owmlpxy
DRoMlyH42WG98Pm8U5CLGkLyz9G+GV0LzA==